Andrés Martinez Aliaro, don Manuel Saez Cano y dun Manuel Sanromá Lucia, para acceder al Cuerpo de referencia.

o que digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid. 28 de febrero de 1986.-El Secretario de Estado, por delegación (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Enseñanza Universitaria, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilmo, Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

6755

RESOLUCION de 4 de marzo de 1986, de la Dirección General de Personal, por la que se oferta destino a los aspirantes seleciconados en las pruebas selectivas de ingreso en el Cuerpo de Letrados de la Administra-ción de la Seguridad Social.

En virtud de las competencias conferidas en el artículo 5.º del Real Decreto 530/1985, de 8 de abril, y en la Orden de 29 de noviembre de 1985, y de conformidad con lo previsto en la base 10.1.c) de la convocatoria para ingreso en el Cuerpo de Letrados de la Administración de la Seguridad Social, aprobada por Resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de la Seguridad Social de 6 de abril de 1984.

Esta Dirección General de Personal acuerda:

Primero.-Publicar en el anexo I que acompaña a la presente Resolución las vacantes que se ofertan a los aspirantes aprobados.

Segundo.-Los aspirantes seleccionados deberan presentar la petición de destino en esta Dirección General, calle Agustin de Bethanenuri, número 4, 28071 Madrid, o remitirla por el procedimiento indicado en el artículo 66,3 de la Ley de P.ocedimiento Administrativo, en el plazo de treinta dias contados a partir de la publicación de la lista definitiva de aspirantes que han superado la oposición.

Tercero.-Dicha petición deberá efectuarse en el modelo de instancia que figura como anexo II de esta Resolución. Las instancias habran de cumplimentarse a máquina y, en orden a garantizar que el destino adjudicado a cada solicitante se corresponde con sus prioridades, será obligatorio solicitar tantos destinos como el numero de orden obtenido a efectos de elección, utilizando para ello los códigos que identifican los destinos en el anexo I. teniendo en cuenta que cada código, de acuerdo con dicho anexo l, puede englobar más de un destino específico.

Cuarro.-Los destinos seran adjudicados de acuerdo con lo previsto en la base 10,5 de la Resolución que aprobó la convocato-

ria de las pruebas selectivas.

Quinto.-Contra la presente Resolucion, que pone fin a la via administrativa, podrá interponerse recurso de reposicion, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a contar del dia siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 4 de marzo de 1986.-El Director general, Leandro Gozález Gallardo.

ANEXO I

Codign	Laxabiled	Plaza	
ſ			
2	Albacete	1	
3	Almeria	l i	
4	Badajor	! i	
Ś	Paima de Mallorca (Balcares)	i	
ň	Barrelona	1 4	
ž	Cádiz		
8	Castellon	1 1	
ŭ	Cordoba	! i	
10	La Coruna		
11	Gerona	- -	
iź	Granada	- i	
i3	San Sebestián (Guipúzcoa)	;	
14	León		
13	Lugo	1 1	
16	Murcia	1 1	
17	Pampiona (Navarra)	1 1	

Cédigo	Localided	Platen
18	Orense	
19	Oviedo	1 5
20	Las Palmas	1 .7
-	Vigo (Pontevedra)	t i
22	Salamanca	i
23	Santander	
21 22 23 24 25	Sevilla	1 -
25	Valencia	i
26	Valladolid	i í
26 27	Bilbao (Vizcaya)	l i

ANEXO II



SOLICITUD DE DESTINO DEL CUERPO DE LETRADOS DE LA ADMINISTRACION DE LA SEGURIDAD SOCIAL

	Œ							
	DNI							
1. ^{er} apçi	lido	2.0	apellido	-14141.4144.414	. Nombre	•		
DESTINOS POR ORDEN DE PREFERÊNCIA:								
Cadigo	Codige	Contract	Codigo	Codigo	Codigo	Codigo		
١	2	3	4	5	6	-		
Codigo	Codigo	Codigo	Codies	Codeo	Ledigo	Codes		
¥	9	10	11	12	13	14		
Codigo	Codigo	Codigir	Codigo	Lodgo	Codign	Louign		
15	16	17	12	19	20	21		
دويلم)	Codups	Codigo	Codigu	Codigo	(udujo			
33	12		14	34	33			

ILMO. SR DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SO-CIAL.-MADRID.

6756

RESOLUCION de 5 de marzo de 1986, de la Direc ción General de Personal, por la que se obrita destino a los aspirantes seleccionadas en las princhas selectivas de ingreso en la clase de Operadores de Onlenador de la Escala de Operadores del Cuerpo de Informàtica de la Administración de la Seguridad Social.

En de 1486

En viriud de las competencias conferidas en el artículo 5.º, del Real Decreto 530/1985, de 8 de abril, y en la Orden de 29 de noviembre de 1985, y de conformidad con lo previsto en la norma 10.1.e) de la convocatoria para ingreso en la clase de Operador de Ordenador de la Escala de Operadores del Cuerpo de Informatica de la Administración de la Seguridad Social, aprobada por Resolu-ción de la Dirección General del Instituto Nacional de la Seguridad Social de 23 de mayo de 1984, Esta Direccion General de Personal acuerda:

Primero,-Publicar en el anexo I que acompaña a la presente Resolución las vacantes que se ofertan a los aspirantes aprobados.